

- 70 C.T. prefabricados tipo CTI con transformadores de 100 KVA y relación de transformación 400 V/20 kV.
 - 1 Centro de Conexión de M.T.
 - 1 Centro de Seccionamiento de M.T.
 - 1 Subestación de Interior 45/20 kV.
 - Línea de interconexión entre los Centros de Transformación, el Centro de Conexión, el Centro de Seccionamiento y la Subestación de Interior 45/20 kV, se realizará a través de una red subterránea de M.T. 20 kV.
 - La línea de evacuación propuesta será aérea de M.T. 45 kV de longitud 7,83 km, tendrá su origen en la Subestación 45/20 kV, y entroncará en el apoyo n.º 5268 de la línea El Cabezo-Coria II 45 kV (en simple derivación), propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de diciembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 20 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/17107.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 19,998 MW nominales, constituida por 202 instalaciones individuales, de 99 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20 kV/B2, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por línea subterránea de simple circuito a 45 kV de 1.100 metros de longitud, desde el punto de conexión en la nueva posición de la STR “Almaraz” propiedad de Iberdrola, hasta la nueva STR de 45/20 KV de la planta fotovoltaica a ubicar en terrenos de la propiedad; línea subterránea a 20 kV, desde cada transformador de 10 MVA de la nueva STR, hasta centro de seccionamiento interior; 9 y 8 centros de transformación prefabricados de 2x630 KVAS interconectados entre si mediante línea subterránea en anillo 12/20 kV con final en centro de seccionamiento anteriormente indicado.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcelas 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 38, 41, 50, 51, 92, 93, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 132 y 133 del polígono 2 y parcelas 6, 13 y 14 del polígono 3 en el término municipal de Almaraz.

— Promotor: OPDE Extremadura, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de diciembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de los Sesmos de Cuéllar”, en el término municipal de Herrera de Alcántara.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de los Sesmos de Cuéllar” en el término municipal de Herrera de Alcántara Cáceres) Tramo “en todo su recorrido”,

y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Herrera de Alcántara, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de las Américas n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de noviembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Sancha Brava”, en el término municipal de Valverde de Leganés.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Sancha Brava” en el término municipal de Valverde de Leganés (Badajoz) Tramo “en todo su recorrido por el término, excepto tramo ya deslindado”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente n.º 3, Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 30 de noviembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana”, en el término municipal de Villafranca de los Barros.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana” en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz) Tramo “en todo su recorrido por el término municipal”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente n.º 3, Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 30 de noviembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura (ASEAEX)”. Expte.: CA/149.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 28 de septiembre de 2007, fue presentada a depósito Certificación del Acta de la modificación estatutaria aprobada